

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR TURNO LIBRE.**

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, citada en el encabezamiento, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Nefrología en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por turno libre.

**RESUELVE**

**Primero.** - Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 21 de mayo 2025, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 20 de mayo de 2025, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 17 procediendo a sustituirla por la 101.

**Segundo.** - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 47,33 puntos.

**Tercero.** - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría Facultativo/a Especialista de Nefrología, para su provisión por turno libre, según relación adjunta a esta resolución.

**Cuarto.**- Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

**Quinto.** - Los listados de calificaciones deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO

Fdo.: Ana Garzarán Teijeiro

Fdo.: Ricardo Albasini Espasa